



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 049-2020-GGR/GR.MOQ
Fecha : 30 de Enero del 2020



VISTO:

El Informe N° 078-2020-GRM-GGR/OSLO, con derivado de la Gerencia General y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, sobre la Propuesta de integrantes para conformación de Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos para el ejercicio Fiscal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 078-2020-GRM-GGR/OSLO, de fecha 13 de enero del 2020, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, viene solicitando la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos, para el Ejercicio Fiscal 2020, en ese sentido sugiere que se revalide a los integrantes que conforman la R.G.G.R N° 016-2019-GGR/GR.MOQ, con la finalidad de continuar con el proceso establecido en la Directiva N°003-2016-GRM/GGR-OSLO, de fecha 22 de julio del 2016, cuyo objetivo es establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos y los Procedimientos que permiten normalizar y orientar el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los siguientes casos: a) Proyectos ejecutados con documentos completos y b) Proyectos ejecutados con documentación incompleta o en abandono;

Que, la recepción y conformidad es responsabilidad del Órgano Administrativo o de los Funcionarios designados por la Entidad, sin perjuicio de lo que disponga en sus normas de organización interna, la conformación requiere del Informe del Funcionario Responsable o del Área Usaria, según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Resolución que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, de igual forma lo señala la directiva; " Normas para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2019-GGR/GR.MOQ, de fecha 25 de enero del 2019, se resuelve conformar la Comisión de Recepción, Liquidación, y Transferencias de Obras y Proyectos para el ejercicio fiscal 2019, por lo que estando en un nuevo Ejercicio Presupuestario 2020, corresponde emitir nueva resolución de conformación de Comisión;

De conformidad en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que estará integrada por:

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE OBRAS	RESPONSABLE TECNICO
OFICINA DE CONTABILIDAD	RESPONSABLE FINANCIERO
JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES DE OBRAS	RESPONSABLE TECNICO FINANCIERO Y SECRETARIO DE LA CRTOP
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	INTEGRANTE
01 COORDINADOR DE TRANSFERENCIA DE OSLO	(TRANSFERENCIA DE PROYECTOS)

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

VPMS/GGR
CAMTI/ORAJ
WFCM/ ABOG

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECO. VICTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

